



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0196/11/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4454/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de noviembre de 2022

EMETERIO TIBURCIO ROQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4223/22 de fecha 03 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados		final	imprenta inicial	imprenta final
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, Madera en rollo primarios,	8	1	8	25671308	25671315
Pinus patula, (Pino), 79.600 Metros cúbicos rollo					
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, madera en rollo secundarios,	2	9	10	25671316	25671317
Pinus patula, (Pino), 13.100 Metros cúbicos rollo					
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, Madera en rollo primarios,	1	11	11	25671318	25671318
Quercus rugosa, (Encino), 1.700 Metros cúbicos rollo	!				
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, madera en rollo secundarios,	1	12	12	25671319	25671319
Quercus rugosa, (Encino), 8.800 Metros cúbicos rollo					
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, Madera en rollo primarios,	1	13	13	25671320	25671320
Quercus laurina, (Encino), 1.300 Metros cúbicos rollo					
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, madera en rollo secundarios,	1	14	14	25671321	25671321
Quercus laurina, (Encino), 4.100 Metros cúbicos rollo					
La Rosa, Altotonga, S-30-010-ROS-003/22, madera en rollo secundarios,	1	15	15	25671322	25671322
Alnus firmifolia, (Aile), 9.400 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0196/11/22

Oficio Nº: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4454/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de noviembre de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

MINING MY

SECTORIAL

INGELETICIA GUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO PISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO DAMBIENTE, Y, RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT Gabriel García Parra. - Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Xalapa, Ver. Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver. Expediente y minutario.





